



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 9 5

LITUECHE, 19 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señal de tránsito y demarcación en los cruces peatonales y resaltos en el sector Urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- El recurso proveniente del FIGEM.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°104 del día 09 de octubre de 2019, Acuerdo N° 155/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de Saldo de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149 de fecha Marzo de 2021.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-40-LE21 en la página web www.mercadopublico.cl
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Marzo de 2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. DFL Que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, publicada el 6 de Septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere El DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 Y 107 de dicho Cuerpo Legal" y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa Alcalde Subrogante a la Administradora Municipal y como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al oferente **FANTASIA SPA**, RUT: 77.048.223-2, la licitación denominada "**Construcción resaltos, sector urbano avda. Obispo Larraín**" bajo la ID N° 1743-40-LE21 en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre del oferente **FANTASIA SPA**, RUT: 77.048.223-2, por un monto de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
- 3.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
CSM/ACH/RPV/ARC/apc
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Paries
- Archivo SECPLAC


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a) (s)





ACTA DE APERTURA y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA

“Construcción resaltos, sector urbano avda. Obispo Larraín”.

ID N° 1743-40-LE21.

Siendo las 16:00 horas del día 18 de Marzo del 2021, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, El Director de Transito Municipal Don Pablo Vial Vera y el Jefe de Secplac don Gastón Figueroa Quezada, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “Construcción resaltos, sector urbano avda. Obispo Larraín”. Este proceso consideró revisar los documentos y oferta presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se recibe 1 ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimient o Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	FANTASIA. SPA	77.048.223-2	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA
2.2“ANEXOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1
		77.048.223-2
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	✓
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓

2.2 “ANEXOS TÉCNICOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1
a)	Certificado de visita a Terreno	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	✓
c)	Formato 4 Declaración jurada simple del Profesional responsable de la obra s	✓
d)	Certificado de experiencia	✓
e)	Certificado Comportamiento Contractual con la Institución. En los 12 últimos meses	✓

2.3 “ANEXO ECONOMICO”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	✓
b)	FORMATO N° 6 presupuesto Oficial	✓

2.4 OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	FANTASIA. SPA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma y ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

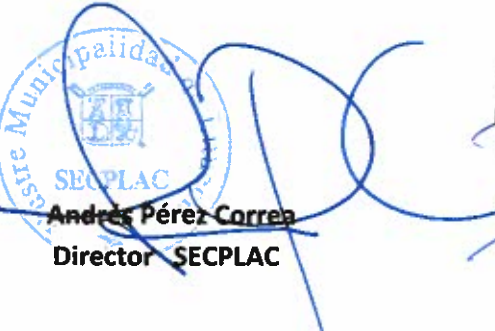
3.- PONDERACION DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

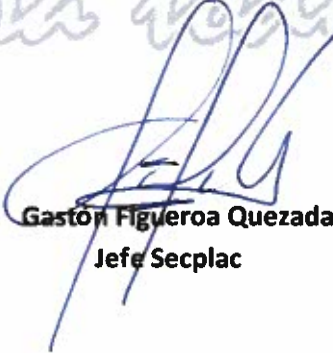
Criterio	Oferente N°1	% Ponderación
Plazo	\$10.000.000 (IVA incluido)	30%
Precio (Menor oferta económica)	100 pts.	10%
Experiencia de los Oferentes	100 pts.	40%
Cumplimento de Los Requisitos formales	100 pts.	10%
Comportamiento Contractual con la Institución. En los 12 últimos meses	100 pts.	10%
Total		100 %

4- CONCLUSIÓN

El oferente FANTASIA SPA; RUT : 77.048.223-2; posee la ponderación del 100 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a \$ 10.000.000 I.V.A. Incluido y su plazo de ejecución es de 15 días corridos, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.


Andrés Pérez Correa
Director SECPLAC


Pablo Vial Vera
Director de Transito


Gastón Figueroa Quezada
Jefe Secplac